

23 JUN 2025

Expediente N° SO-19.099/2024.-

Resolución N° D-ORAN-158/2025.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución N° CS-535/2024 del Consejo Superior y Resolución N° SO-043/2025 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución N° SO-043/2025 se convoca a Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura **"Análisis y Diseño de Sistemas de Información II"** de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 2010) que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, en la misma se determina las instancias de Publicidad, Fecha y Hora de Apertura de Inscripción y Fecha y Hora del Cierre de Inscripción del Concurso de referencia.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Reglamentación vigente, Resolución N° 350/87 y modificatorias, Artículo 26°: **"...vencido el plazo para las impugnaciones o resueltas éstas, el Decano emitirá resolución aceptando los aspirantes al concurso..."**.

Que, de acuerdo a lo informado por Dirección Administrativa Académica, se debe aceptar la inscripción de los postulantes al presente Concurso Regular; siendo necesario la elaboración del acto administrativo correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1°: Aceptar como aspirantes al Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura **"Análisis y Diseño de Sistemas de Información II"** de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 2010) que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 350/87 y modificatorias, a los siguientes profesionales:

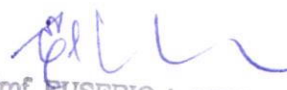
- | | |
|---|--------------------------------------|
| - <u>FERNANDO ANTONIO DURGAM</u> | <u>D.N.I. N° 26.215.663.-</u> |
| - <u>LORENA ELIZABETH DEL MORAL SACHETTI</u> | <u>D.N.I. N° 31.093.281.-</u> |
| - <u>HILDA FERNANDA TEJERINA MORAN</u> | <u>D.N.I. N° 36.338.183.-</u> |
| - <u>LUIS ALBERTO BENITEZ</u> | <u>D.N.I. N° 27.245.509.-</u> |

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia a los interesados, Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica, Comisión de Asuntos Académicos, Administrativo y Presupuestario del Área de Ciencias Exactas y Miembros del Jurado (Resolución N° SO-063/2025) para su conocimiento y efectos.

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA